



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrustegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de toda la Corporación, se pospone la lectura y aprobación del acta de la sesión del 27 de octubre de 2015 para la próxima sesión.

SEGUNDO.- Expediente de modificación de ordenanzas fiscales relativas a tasas, precios públicos y tarifas y modificación del tipo de la contribución territorial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente y señala que este año no va a haber subida de tipos y se ha optado por mantener las tarifas, si bien hay que ser conscientes de que ello va a suponer un pequeño descenso en la recaudación individualizada por inmueble que se ve compensado con la aportación de nuevos vecinos. En cuanto a Deportes, la propuesta es la congelación de tarifas.

La Sra. Curiel da el visto bueno a la propuesta.

El Sr. Oneka interviene para indicar que en principio están conformes con las tasas, salvo con las de Deportes que Bildu había anunciado que con la nueva gestión iban a bajar y no es así, por lo que sin perjuicio de que hay que ser prudentes, entiende que es el momento de bajarlas.

El Sr. García indica que esperaban una subida y se alegran de la decisión porque su grupo es partidario de que no suba la contribución y si bien iban a abstenerse, van a votar a favor de esta congelación.



El Sr. Gallego muestra su sorpresa porque no hay una bajada en las tasas de Deportes, si bien comprende la necesidad de comprobar los resultados, por lo que van a votar a favor de la propuesta.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. García indicando que la apuesta de Bildu por los servicios públicos incluye un compromiso de prestarlos con calidad y ante los recortes de UPN no hubo más remedio que subir de manera ajustada los impuestos y tasas municipales. En cuanto a la contribución, la congelación es posible por la incorporación de nuevos vecinos, porque si no bajaría la recaudación. Entiende que es duro apelar al bolsillo del ciudadano, es claro que hay que pagar los servicios, si bien este año va a suponer una pequeña rebaja a cada ciudadano.

Prosigue el Sr. Alcalde indicando al Sr. Oneka que su grupo tampoco renuncia a una posible bajada de tasas, pero no puede exigirse cuando han transcurrido cincuenta días desde que han cogido las riendas de la instalación y añade que las encuestas revelan que no hay comentarios sobre las cuotas, sino de la necesidad de instalaciones y servicios a mejorar. Espera finalizar la legislatura con mejores instalaciones y servicios y cuotas más asequibles.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del tipo de la contribución territorial urbana para el ejercicio 2016. que queda fijado en el 0,33587%

2.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales relativas a tasas, precios públicos y tarifas a percibir por el Ayuntamiento de Villava y su sociedad pública KIROL MARTIKET 2015 SL., el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Aceptación de lo previsto en la Resolución del 27 de octubre del consejo de administración del IDAE, por la que se concede un préstamo reembolsable de 676.800 € al Ayuntamiento de Villava para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de 27 de octubre de 2015, notificada el 5 de noviembre de 2015, del consejo de administración del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se concede al Ayuntamiento de Villava/ Atarrabia un préstamo reembolsable por cuantía de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (676.800 €) y se propone la aceptación de la misma para proseguir con el expediente.

El Sr. García muestra su alegría de que por fin se aborde esa renovación después de tantos años.

La Sra. Bengoa muestra también su conformidad con esta reforma de la iluminación.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:



“Vista la Resolución de 27 de octubre de 2015, notificada el 5 de noviembre de 2015, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se concede al Ayuntamiento de Villava/ Atarrabia un préstamo reembolsable por cuantía de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (676.800 euros) en el contexto de la Resolución de 24 de marzo de 2015, del consejo de administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Y de conformidad con lo previsto en el apartado 7 de la base undécima de la citada Resolución siendo del interés de este municipio de Villava el participar en dicho el Programa de ayudas al objeto de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a la situación inicial de partida en sus instalaciones municipales de alumbrado,

Y con el quórum reglamentario y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aceptar en todos su términos la ayuda concedida al Ayuntamiento de Villava / Atarrabia a su solicitud, nº de localización J5DDRS y fecha de registro de 3 de julio de 2015, nº de registro 10, por la Resolución de 27 de octubre de 2015 del consejo de administración del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se concede al Ayuntamiento de Villava/ Atarrabia un préstamo reembolsable por cuantía de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (676.800 euros).

2.º Notificar al órgano instructor, Director de Eficiencia y Energía, mediante escrito dirigido al mismo el presente acuerdo de aceptación de la ayuda concedida por la citada Resolución de 27 de octubre de 2015.”

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 18. Suplemento de crédito para iluminación en colegio Atargi.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta que supone una mejora en la eficiencia energética de la iluminación de los colegios.

Y con el quórum reglamentario y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 18, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

QUINTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 19, Generación de crédito para la Jubiloteca.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta y la concejala Sra. Curiel para señalar que gracias a esta modificación se van a poder cambiar las sillas de la Jubiloteka

Y con el quórum reglamentario y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 18 el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

SEXTO.- Declaración de compatibilidad a determinado personal municipal para desempeñar actividad docente.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar el expediente, señalando que las solicitudes formuladas tanto por el interventor, como por el director de Recursos Humanos en ningún caso va a suponer un menoscabo de su trabajo en labores municipales tal y como obra en dicho expediente y que consta la propuesta favorable de la comisión informativa,

Por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Reconocer a D. AITOR GARRALDA IRIARTE la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente de profesor ayudante de la Universidad Pública de Navarra, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia.

2.º Reconocer a D. EDUARDO MOLER MANCHO la compatibilidad con el ejercicio de la actividad como ponente en cursos de formación a personas desempleadas y ocupadas, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia.

3.º Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación.

SEPTIMO.- Dación de cuenta de adquisición de participación en la parcela nº 4 de la UCC2-B del PGOU de Villava.

El Sr. Alcalde glosa brevemente el expediente, señalando que se ha realizado la nueva peritación cuyos resultados obran al expediente, sin que nadie de los asistentes desee intervenir

Por ello, sometido el asunto a votación unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA



Visto que por acuerdo de esta ayuntamiento pleno de 27 de octubre de 2015 se acordó aprobar la adquisición para la disolución de proindiviso de los derechos de edificación, sin más cargas que las urbanísticas, así como todos los derechos y obligaciones que se deriven de la cuota de participación del 44, 83% en la Parcela 4 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad UCC.2.b del Plan General de Ordenación Urbana de Villava, propiedad de DON JESÚS ECHEVERRÍA CIÁURRIZ. Y que el precio por el que se realizará esta adquisición no superará la consignación presupuestaria y será el que resulte del informe pericial obrante al expediente.

Visto que según informe pericial emitido por el arquitecto Sr. Aramendía obrante al expediente en el que se valora que a los efectos de extinción del condominio el valor actual de la parcela es de 94.181,66 €

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Ratificar el acuerdo plenario de 27 de octubre de 2015 y probar la adquisición para la disolución de proindiviso de los derechos de edificación, sin más cargas que las urbanísticas, así como todos los derechos y obligaciones que se deriven de la cuota de participación del 44, 83% en la Parcela 4 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad UCC.2.b del Plan General de Ordenación Urbana de Villava, propiedad de DON JESÚS ECHEVERRÍA CIÁURRIZ.

2.º El precio por el que se realizará esta adquisición no superará la consignación presupuestaria y se fija en la cantidad de 94.181,66 euros que resulta del informe pericial obrante al expediente.

3.º Facultar a la Alcaldía de Villava para la firma de cuantas escrituras y documentación sea necesaria en ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Moción del grupo municipal Socialista para mostrar el rechazo a la propuesta de la OPE en Educación presentada por el Gobierno de Navarra.

La Sra. Curiel procede a la lectura y defensa de la moción presentada.

A continuación interviene el Sr. Oneka que señala en primer lugar que el Sr. Mendoza, Consejero de Educación, no ha hecho bien las cosas, ya que antes de presentar la oferta pública de empleo en la Mesa sectorial de Educación debería de haberla argumentado adecuadamente. Lamenta que se hable en la moción de efecto llamada y de agravio comparativo con los profesores de castellano, ya que el objetivo de una OPE no es buscar un equilibrio entre los idiomas sino estabilizar las partidas tanto en euskera como castellano y conseguir que la educación pública sea de calidad en las tres lenguas. Recuerda que hay 500 empleos menos que en el 2011 y que no se convocan plazas desde el 2011 y todo ello a pesar de que hay 4000 alumnos más. Añade que el PAI es un programa que está acarreado problemas pedagógicos, organizativos y de gestión en los centros escolares y el que precisamente está condicionando las plazas de castellano en los modelos A y G. Su implantación improvisada sin metodología planificación ni organización ha generado un excedente de profesorado en estos modelos que por falta de carga lectiva debe reubicarse con lo que se demuestra en los cuadros de necesidades y



excedentes que todos los grupos conocen a partir del curso 2018-19. Recuerda que UPN era consciente de ello cuando hizo su convocatoria de empleo público de 134 plazas con el requisito, sin norma que lo permita de exigir el nivel C-1 en inglés para 65 de ellas, por todo ello pide a todos los grupos una reflexión sobre la enseñanza de las lenguas para llegar a un consenso sobre el modelo a seguir, contando con la opinión de todos los agentes educativos (profesorado, padres-madres, sindicatos..) abriendo un debate social con el objetivo de que se alcance una planificación lingüística conjunta de la enseñanza –aprendizaje de las tres lenguas con el objetivo de conseguir un alumnado plurilingüe. Finaliza su intervención deseando que entre todos y todas se debe llegar a un consenso educativo que sea inclusivo para todo el alumnado y para todos los modelos, incluyendo el alumnado de necesidades educativas especiales con las debidas adaptaciones y recursos humanos necesarios así como una estabilización de las plantillas.

Toma la palabra el Sr. García para exigir la retirada de la Oferta Pública de Empleo y se apruebe otra que mantenga el equilibrio entre el castellano y el euskera de anteriores ofertas, ante la falta de argumentos del Consejero de Educación que no ha mostrado informe técnico alguno que justifique la decisión política de convocar un 70% de plazas en euskera Por ello estamos ante una OPE inequitativa, injusta y que no atiende a la realidad de Navarra y que ha sido criticada por Izquierda –Ezkerra, socio de gobierno por injusta y le ha instado a retirarla, y las dudas de Podemos, habiéndose quedado solos en su defensa los nacionalistas vascos, casualmente.

Prosigue su intervención señalando que Navarra es la única de las trece comunidades con Programa de Aprendizaje en Inglés que no va a sacar plazas en inglés con castellano, siendo precisamente necesario para el sistema educativo navarro la convocatoria de más plazas en inglés para poder seguir extendiendo el PAI. Indica que el Gobierno, si quiere, puede habilitar la normativa para que se puedan convocar estas plazas, pero el problema es que el Gobierno no quiere cargarse el PAI, y esto es muy grave porque estamos hablando de una necesidad y del futuro de nuestros niños que poco a poco tienen que formarse y desarrollar una carrera profesional para la que necesitan el inglés. Además la OPE propuesta va a generar un efecto llamada en profesores del País Vasco que se van a presentar a las oposiciones, que van a sacar la plaza y que al poco tiempo en un concurso de traslado se van a volver al País Vasco, en tanto que la Sra. Barkos debiera defender a los navarros que se van a quedar sin opositar, sobre todo, a los recién licenciados en idiomas que se van a tener que marchar fuera. Recuerda que, por el contrario UPN había planteado una OPE en la que el 37% eran plazas en inglés un 32% en castellano y el 30 % en euskera, subrayando que en Navarra solo hay un 10% de personas que hablan en euskera y la OPE lo que hace es convocar un 70% de plazas en euskera, por lo que no es ni racional ni sensata ya que no tiene en cuenta la realidad lingüística de Navarra y del sistema educativo haciéndose al margen de los criterios de igualdad y proporcionalidad.

Por ello UPN cree que esta OPE es excluyente con la población y discriminatoria con el castellano lengua del 90% de los navarros indicando que no se puede imponer una lengua utilizando la administración para llevar el mensaje de que hay navarros de primera que saben euskera y de segunda, que no lo saben.

Añade el Sr. García que UPN no está en contra del euskera, sino de la utilización partidista de este idioma a favor de un proyecto nacionalista y euskaldun, recordando las palabras de la Presidenta Barkos el día de la toma de posesión cuando dijo que iba a ser una presidenta euskaldun y que su obsesión iba a ser la educación.



Para concluir el Sr. García recuerda que el sindicato AFAPNA ha presentado 10.000 firmas para que esta propuesta de OPE sea retirada, y en el mismo sentido se han pronunciado las APYMAS mayoritarias y por ello pide que este ayuntamiento se sume a esa mayoría social contraria a este PAI, pidiendo que Navarra recupere la cordura y el sentido común en política educativa que hasta ahora había sido guiado por criterios de equidad, igualdad de oportunidades y la excelencia. Concluye su intervención pidiendo que se acepte una enmienda a la moción para que se inste al Departamento para que apruebe una OPE que guarde el equilibrio real en euskera y castellano, a sacar las plazas de la convocatoria por idiomas y a establecer que los tribunales de la oposición serán diferentes para cada una de las lenguas y las listas de contratación que se generen estarán diferenciadas por lenguas y especialidades.

Toma la palabra la Sra. Satrústegui que inicia su intervención indicando que la moción no tiene en cuenta los motivos reales por los que se presentó esta OPE y recuerda que a pesar de lo que se está afirmando Navarra no tiene competencias para ir en contra de lo que dispone el Real Decreto 276/2007 de Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes que impide la exigencia del inglés como idioma para el ingreso, Real Decreto aprobado por el Gobierno del Sr. Zapatero. Añade que en anteriores convocatorias de UPN el euskera ha sido discriminado y por otra parte la implantación acelerada del PAI ha supuesto un desaguisado organizado por UPN-PSN, que afecta a 102 centros educativos, 75 públicos y 27 concertados en la que el alumnado está recibiendo clases de materias en inglés por profesorado que en un 20% con nivel B-2, y el 50% del profesorado está afectado por la temporalidad. Señala que UPN-PSN no convocaron en la OPE del 2011 ni una sola plaza de Infantil y Primaria en 201, ni tampoco en la del 2015 que no se llevo a cabo. Prosigue su intervención señalando que esta OPE se ha formulado una vez establecidas las prioridades y descontando los contratos posibles la especialidad de aquellas plazas que corresponde a reserva de funcionarios como lo son las excedencias con reserva, comisiones De Servicio, nombramientos y liberaciones sindicales y recuerda que salvo las plazas de educación infantil y primaria bloqueadas por el Decreto 276/2007, si se convocan plazas en castellano para las distintas especialidades.

Además, es una buena noticia que se convoque una OPE, que no se había hecho desde el 2011 y por otra parte recuerda que se esta hablando sobre una propuesta, y aún hace falta que se escuche a los sindicatos, recordando por otra parte que lejos del enfrentamiento y de la defensa exclusiva del inglés es un hecho que siempre hemos defendido el aprendizaje de lenguas extranjeras así como que el conocimiento de las dos lenguas de Navarra facilita el conocimiento de una tercera.

A continuación interviene la Sra. Prat que señala que el objetivo de esta OPE es reducir la interinidad de los profesores de la enseñanza pública y nadie puede poner en duda que la oferta de plazas en Euskera responde a necesidades reales de profesorado y para determinarlo se han tenido en cuenta aspectos como la tasa de reposición, el balance del anterior concurso de traslados, las plantillas de funcionamiento de los centros y la evolución del sistema educativo donde ya desde 2013 se veía un retroceso del modelo G por la introducción del PAI. Añade que esta moción del PSN habla de una oferta sesgada y desequilibrada y sin embargo en las tres últimas convocatorias tenemos los siguientes datos:

2007: 248 plazas en castellano; 142 en euskera 66%-33%

2009: 371 plazas en castellano y 209 plazas en euskera. 64% 36%

2011: 80 plazas en castellano y 52 en euskera 61% 39%.



Añade que en las tres últimas convocatorias se han ofertado un total de 235 plazas de la especialidad de inglés en castellano, plazas que no se utilizan en su totalidad para impartir el área de inglés propiamente dicha, sino que se utilizan para ocupar el puesto tanto de tutor tanto de Infantil como de Primaria en el programa PAI, programa que está implantado en el 80% de los centros de la red pública navarra en los modelos A y G. En consecuencia esto ha provocado que para el próximo concurso de traslados haya 174 plazas a aminorar en las especialidades de Inglés, Infantil y Primaria y añade que a medida que avance el PAI en los centros esto se va a hacer más patente y la realidad es que hay profesorado desplazado que se decía a hacer fotocopias. Es por eso que carece de sentido ofertar una OPE en especialidades para las que no hay previsión de trabajo en la actualidad. En cuanto a la igualdad de oportunidades, donde queda para el profesorado en euskera y en cuanto a las ofertas equilibradas se pregunta que los datos son concluyentes, se han convocado 145 plazas en infantil en castellano y 228 en primaria en castellano. Por ello, afirma que debemos tener en cuenta que lo que se está hablando es de necesidades reales, de ofertar puestos de trabajo con carácter definitivo y de dar estabilidad a los Centros y continuidad a los proyectos metodológicos que sin lugar a dudas redundan en nuestro sistema educativo. Así mismo añade que si es cierto que esta OPE puede generar efecto llamada, de la misma manera que ocurrió con la de 2011, por lo que sí se debería tener en cuenta, pero en sentido contrario a lo que se afirma, por que si hay más candidatos, ello posibilita más competencia y ello posibilitará que tendremos a los mejores profesionales en la enseñanza pública.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Oneka que le asusta que por parte de un partido de izquierdas se aluda al efecto llamada y espera que esto no sea motivado por que el 20 de diciembre está al lado. Lamenta que se politicen las lenguas y se utilice como arma arrojadiza y no se quiera reconocer que el PAI se hizo apresuradamente y por que se hizo así.

El Sr. Gurbindo interviene para manifestar su disgusto por que se utilice el efecto llamada para resaltar que se puedan presentar a estas oposiciones gente de las vascongadas, cuando él está trabajando en el modelo british con compañeros y compañeras que provienen de Granada, Madrid, Castilla, recordando que en el 2011 se presentaron a las oposiciones 700 candidatos provenientes de todo el Estado.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete a votación la enmienda presentada por el Sr. García de UPN y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de UPN y PSN y los trece votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, ATARRABIA-BAI e IZQUIERDA-EZKERRA, queda rechazada la enmienda.

Sometida a votación la moción presentada por la Sra. Curiel del PSN y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de UPN y PSN y los trece votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, ATARRABIA-BAI e IZQUIERDA-EZKERRA, queda rechazada la moción.

NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra la Sra. Curiel para invitar a la Corporación a tomar parte en la manifestación contra la violencia de género que va a tener lugar.

El Sr. Oneka solicita que se acelere la tramitación de la Ordenanza para ayudas de emergencia y de viviendas protegidas, pidiendo que el tema se trate en la Comisión de Asuntos Sociales.



El Sr. García muestra su apoyo a las víctimas y excusa su ausencia en la manifestación así como el día de San Andrés. Por otra parte felicita a los scouts por su aniversario. Solicita también que se haga una limpieza del cascajo en la zona del puente de San Andrés.

El Sr. Alcalde responde al Sr. García afirmando que se han hecho gestiones ante la Mancomunidad que se había comprometido a hacerlo en la zona del colector, así como una limpieza de vegetación. En cuanto a los scouts recuerda que el 25 aniversario va a ser el año que viene y va a haber una presentación oficial de actos y se va a contar con la colaboración del Ayuntamiento.

La Sra. Satrustegui pide que se tome en consideración su propuesta de actuar en la calle San Andrés a cuenta del remanente de tesorería, señalando el Sr. Alcalde que se ha dado traslado de su petición al arquitecto asesor.

Prosigue la Sra. Satrustegui disculpando su ausencia en los actos organizados a favor de las víctimas de la violencia de género pero quiere dejar constancia de su solidaridad y su recuerdo para las víctimas.

El Sr. Gurbindo, como concejal de Cultura, invita a la Corporación a que acuda a los actos del día 30 de noviembre organizados para la festividad de San Andrés, así como a la representación de la zarzuela El Caserío, proyecto municipal que ha conseguido financiación de 20.000 euros merced a la Ley de Mecenazgo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del 24 de noviembre de 2015, de lo que yo el Secretario doy fe.